

CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CONVERSIÓN
DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A
DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA PLAYMETER
S.A. -----

CUANTIA: US\$ 600,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dos de Diciembre del dos mil dos, ante mí, Doctor CARLOS QUINÓNEZ VELAZQUEZ, Abogado Notario Primero del Cantón, comparece: el señor CARLOS ANDRADE GUILLÉN, en representación de la Compañía **PLAYMETER S.A.** " en su calidad de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, tal como consta en la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo . - El compareciente es mayor de edad con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR**

1 **NOTARIO:** - En el Registro de escrituras públicas
2 a su cargo, sírvase incorporar un en la
3 conste el Cambio de Denominación, conversión
4 del capital social de sucres a dólares,
5 aumento de capital suscrito y Reforma del
6 Estatuto Social de la Compañía **PLAYMETER S.A.**
7 al tenor de las siguientes cláusulas:
8 **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece
9 al otorgamiento de la presente escritura
10 pública, el señor Carlos Andrade Guillén,
11 su calidad de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, de la
12 Compañía PLAYMETER S.A. Conforme lo acredita
13 con la copia de su nombramiento debidamente
14 inscrito, así como que obra debidamente
15 autorizado por la Junta General Extraordinaria
16 de Accionistas; de la referida compañía, en
17 su sesión celebrada el veintinueve de
18 Noviembre del dos mil dos, cuyas copias
19 certificadas del nombramiento y acta acompañan
20 para ser agregadas al final de esta matrícula
21 como documentos habilitantes.- **CLAUSULA**
22 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).-** Mediante escritura
23 pública celebrada ante el Notario Vigésimo
24 Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario
25 Baquerizo González, el siete de Mayo de mil
26 novecientos noventa y nueve, e inscrita en el
27 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
28 diez de Agosto de mil novecientos noventa y

22.889

nueve, se constituyó la compañía denominada PLAYMETER S.A. Con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, y con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil. B).- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PLAYMETER S.A. En sesión celebrada el día veintinueve de Noviembre del dos mil dos, resolvió: UNO).- El cambio de denominación de la compañía, DOS).- La ampliación del objeto social, TRES).- La conversión del capital social de sucres a dólares; CUATRO).- El Aumento de capital suscrito; y, CINCO).- Su consecuente reforma del capítulo primero, en los artículos primero y segundo; y capítulo segundo en los artículos sexto y séptimo del estatuto social.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Carlos Andrade Guillén, a nombre y representación de la compañía PLAYMETER S.A., como Vicepresidente

Ejecutivo, en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas el día veintinueve de Noviembre del dos mil dos, declara: UNO).- El cambio de denominación de la compañía PLAYMETER S.A. por el de **COMPAÑÍA DE SERVICIOS ALIMENTICIOS "COSERAL" S.A.**; DOS).- La ampliación del objeto social; TRES).- La Conversión del

capital social de sures a dólares; CUATRO).
El Aumento de capital suscrito; y, CINCO).- La
reforma del capitulo primero, en los
artículos primero y segundo; y el capitulo
segundo, en los artículos sexto y séptimo del
estatuto social, referentes a la denominación
y al objeto social y al capital social de la
compañía, tal como consta en el Acta de Junta
General de su representada de fecha antes
referida. **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS**
HABILITANTES.- Se incorpora como documentos
habilitantes el nombramiento de Vicepresidente
Ejecutivo, inscrito en el Registro Mercantil
y la copia certificada del Acta de Junta
General Extraordinaria de Accionistas de la
compañía PLAYMETER S.A., celebrada el
veintinueve de Noviembre del dos mil dos.
Agregue usted Señor Notario, las demás
formalidades de estilo para el
perfeccionamiento del presente instrumento
público y haga constar que la parte interesada
por si o por interpuesta persona de su
confianza queda autorizada para alcanzar su
inscripción en el Registro Mercantil del
Cantón Guayaquil. - Firmado Abogada Yamel
Romero Arecco registro número siete mil
novecientos ochenta y uno del Colegio de
Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- En

**LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA PLAYMETER S.A., CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE
AGOSTO DEL DOS MIL DOS.-**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas del día veintinueve de agosto del dos mil dos, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Chimborazo No. 12 y 13 de Agosto (esquina), de esta ciudad, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **PLAYMETER S.A.**, con la asistencia del accionista señor **XAVIER SIMON SAMAN**, propietario de 500 acciones de la serie A. El accionista quien representa la totalidad del capital social de la Compañía, que es de S/. 5'000.000 = dividido en 500 acciones, nominativas y ordinarias de un valor nominal de S/. 10.000= cada una, totalmente pagas y con derecho a igual numero de votos, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas, sin requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

UNO.- El cambio de denominación de la compañía, **DOS.-** La ampliación del objeto social, **CUATRO.-** La conversión de capital social de sucres a dolares, **CUATRO.-** El aumento de capital social, y **CINCO.-** La reforma del estatuto social de la compañía, por concepto de cambio de denominación, ampliación del objeto social, la conversión del capital social de sucres a dolares y el aumento de capital suscrito de la compañía. Preside la sesión su titular el señor Xavier Simon Saman, actuando en la Secretaría el Vicepresidente Ejecutivo señor Carlos Andrade Guillen. El señor informante declara que se encuentra presente el quorum reglamentario, por lo que el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones, poniendo en consideración del quorum los puntos del orden del día: Toma la palabra el Presidente de la compañía para manifestar la necesidad de cambiar la denominación de la compañía **PLAYMETER S.A.**, por lo que propone al quorum que se cambie la actual denominación de la compañía, por la de **COMPAÑIA DE SERVICIOS ALIMENTICIOS "COSERAL" S.A.**, solicitando al accionista un pronunciamiento favorable, el cual despues de escuchar y analizar las palabras del Presidente tomando en cuenta la importancia de cambiar la denominación de la compañía por convenir a sus intereses, lo aprueba. En consecuencia de esto queda reformado el capitulo primero del estatuto en su articulo primero que quedará como que dirá: **ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.-** La compañía se denominará **COMPAÑIA DE SERVICIOS ALIMENTICIOS "COSERAL" S.A.** Luego se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, esto es, la ampliación del objeto social, el Presidente manifiesta la necesidad de ampliar el objeto social de la compañía, el mismo que en el futuro dirá: **ARTICULO PRIMERO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tiene como objeto social dedicarse: a) Explotación de negocio de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería y toda clase de artículos alimenticios; pero podrá, además, realizar sin limitación, toda otra actividad anexa, derivada o análoga directamente se vincule a ese objeto. b) Explotación comercial del negocio de bar y confitería; negocio de bebidas alcoholicas y sin alcohol; servicios de café, te, leche, y demas productos lacteos;

postres, helados, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos de repostería. A. Las comidas desde el desayuno hasta la cena. B. Bebidas desde el té hasta el café. C. Productos de repostería, pastelería, helados, postres, confituras, dulces, masa, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería. D. Sandwiches de miga y servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por la propia o de terceros, bebidas con o sin alcohol, y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. E. La Junta General resuelve y aprueba, la ampliación del objeto social en la forma propuesta por el Presidente; consecuentemente tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidas por la Ley que propendrán al cumplimiento de su objeto social. F. En la continuación se pasa a tratar el **tercer punto** del orden del día. Toma la palabra el Presidente de la compañía para manifestar que de acuerdo a la ley de transformación Económica del Ecuador, la reforma a la ley de compañías el capital de las compañías debe estar representado en dólares de los Estados Unidos de America, por lo que el valor de las acciones debe expresarse en dólares, por lo que se resuelve transformar el valor nominal de las acciones de la compañía en dólares, los mismos que de ahora en adelante tendrán un valor de un dólar cada acción, que se desglosados de la siguiente manera: XAVIER DOMINGO SIMON SAMAN, es propietario de DOSCIENTAS ACCIONES DE LA SERIE A del valor de un dólar cada una, quedando aprobado el tercer punto del orden del día. Posteriormente se pasa a tratar el **cuarto punto** del orden del día. Toma la palabra el Vicepresidente Ejecutivo, para manifestar que de acuerdo a las ultimas reformas a la Ley de Compañías, el capital suscrito minimo para las compañías anonimas será de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dolarizandolo equivaldría a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que se **resuelve** aumentar el capital suscrito de la compañía, en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones nominativas y ordinarias del valor de un dólar cada una, las mismas que serán pagadas en su totalidad en NUMERARIO y suscritas de la siguiente manera: El accionista XAVIER DOMINGO SIMON SAMAN, suscribe SEISCIENTAS ACCIONES DE LA SERIE B del valor de un dólar cada una, quedando asi aprobado el cuarto punto del orden del día. Luego se pasa a tratar el **quinto y ultimo punto** del orden del día, esto es, la reforma al estatuto social de la compañía, el Presidente manifiesta que en virtud de la conversión del capital social de la compañía de sucres a dolares y el aumento de capital suscrito, quedan reformados los articulos del capitulo segundo en sus articulos sexto y septimo, referentes al capital. La Junta General resuelve aprobar dichas reformas las mismas que de ahora en adelante dirán: **ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El capital autorizado de la compañía es de NOVENA MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones nominativas y ordinarias del valor de un dólar cada una. **ARTICULO SEPTIMO.-** Las acciones numeradas de la 001 a la 200 corresponden a las acciones de la serie A, y las acciones numeradas de la 201 a la 400 corresponden a las acciones de la serie B.

A. Las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital, serán de la serie B, desde la 201 hasta las 800 inclusive. Finalmente la Junta General resolvió autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía, para que realice todos los tramites legales para el otorgamiento de este instrumento así como para que otorgue y suscriba la pertinente escritura

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia del accionista con quien se dio lectura a la presente acta, aprobándose la y sin modificaciones con lo cual se levanta la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes. **f) XAVIER SIMON SAMAN. Accionista. f) XAVIER SAMAN. Presidente. f) CARLOS ANDRADE GUILLEN, Vicepresidente Ejecutivo.**

TESTIGO: Esta copia es igual a su original que se encuentra en el libro de Actas de la Compañía y se remitire en caso de que fuere necesario.

Carlos Andrade Guillen

CARLOS ANDRADE GUILLEN

SECRETARIO DE LA JUNTA.

AMETER S.A.

[Handwritten mark]

PLAYMETER S.A.

Guayaquil, 14 de Noviembre 2.002

Por
CARLOS ANDRADE GUILLEN.
Ciudad

En mis consideraciones.

Por medio de la presente le comunico a usted, que la Junta General de Accionistas de la compañía **PLAYMETER S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, lo designó a usted para el cargo de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**, de la compañía por un período de **CINCO AÑOS** a partir de esta fecha,

Usted como **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**, tendrá a su cargo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

PLAYMETER S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil Ab. Mario Baquerizo Gonzalez, con fecha 7 de Mayo de 1.999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de Agosto de 1.999.

Atentamente

Yamel Romero Arecco
YAMEL ROMERO ARECCO
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO

Guayaquil, 14 de Noviembre del 2.002

Carlos Andrade Guillen
CARLOS ANDRADE GUILLEN
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

El señor Carlos Javier Andrade Guillen, con cedula de ciudadanía No. 090963732-4, de nacionalidad ecuatoriana, reside en la ciudad de Guayaquil, y su domicilio está ubicado en las calles Chimborazo No. 606 y Diez de Agosto.

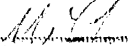
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **PLAYMETER S.A.**, a favor de **CARLOS ANDRADE GUILLEN**; de fojas **147.164 a 147.166**, Registro Mercantil número **22.343**, Repertorio número **34.458**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintiuno de Noviembre del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 36108
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE-COMPUTO: ANGEL NEIRA
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 

308474

OMERO AR

INDER SU

CONSULTA P

ACION HA T

SERVICIOS AL

PLAZO DE

PAR A UST

CON EL F

QUE COM

DE ART

NO GENEI

000000 07



22.893

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Oficina: GUAYAQUIL

3084742

Tipo Trámite: Constitución

HERO ARECO YAMEL

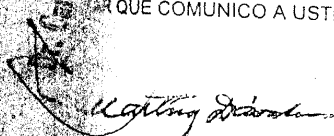
RENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO
CONSULTA PARA AMPLIACION DE LAS DENOMINACIONES QUE SE DETALLAN A
ACION HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

SERVICIOS ALIMENTICIOS "COSERAL" S.A.

PLAZO DE VALIDEZ EXPIRA EL : 13/05/2003

ADAR A USTED QUE SU RESERVA DE DENOMINACION SERA ELIMINADA AUTOMATICAMENTE
TE CON EL PLAZO APROBADO.

AR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.


MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
ARIO GENERAL

22.894

1 consecuencia el otorgante se ratifican en el
2 contenido de la minuta inserta, la misma que
3 queda elevada a Escritura Pública.- Leída esta
4 escritura de principio a fin por mí el Notario
5 en alta voz al otorgante, éste la aprueba en
6 todas sus partes, firmando en unidad de acto,
7 conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-
8
9
10

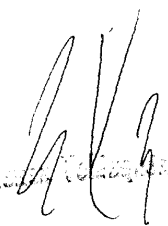
11 Por la Compañía PLAYMETER S.A.

12 RUC. No- 0992117397001
13

14 
15 SR.. CARLOS ANDRADE GUILLÉN

16 C.C. No. 090963732-4

17 C.U. No. 188-0017
18
19
20


EL NOTARIO

21
22 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
23 TESTIMONIO. QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA MISMA FECHA
24 DE SU OTORGAMIENTO .-
25
26
27
28

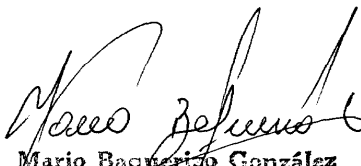
DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No-03-G-IJ-0003899, dictado por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 13 de Junio del 2003, se tomó nota de la escritura pública de cambio de denominación de la Compañía **PLAYMETER S.A.** otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor **CARLOS QUIÑÓNEZ VELAZQUEZ** el 02 de Diciembre del 2002- Guayaquil, 28 de Julio del 2003.-




Dr. Carlos Quiñónez Velázquez

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución Número 03 - G - IJ - 0003899, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) el 13 de junio del 2003, se tomó nota del cambio de denominación de la compañía PLAYMETER S.A. por la compañía denominada COMPAÑÍA DE SERVICIOS ALIMENTICIOS "COSERAL" S.A.: aprobación del capital autorizado, aumento de capital suscrito, y reforma del estatuto social; que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de una Compañía Sociedad Anónima denominada PLAY METER S. A., otorgada ante el suscrito Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, el siete de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- Guayaquil, seis de agosto del dos mil tres.-




Ab Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000 11

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-TJ-0003899, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 13 de Junio del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Denominación de la compañía **PLAYMETER S.A.** por la compañía denominada **COMPAÑÍA DE SERVICIOS ALIMENTICIOS "COSERAL" S.A.**, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto, de fojas **100.135 a 100.150**, número **15.069** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **22.748** del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, diecinueve de Agosto del dos mil tres.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 65063
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: